



UAIP/RES.356.1/2016

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas cincuenta y cinco minutos del día veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

Vista la solicitud de información pública, identificada con el número MH-2016-0356, presentada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y admitida en esta Unidad el ocho de diciembre de dos mil dieciséis, mediante la cual solicita copia certificada de los Acuerdos de Nombramiento de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) y del Jefe de la Sección de Licitaciones y Concursos, los cuales pertenecen al Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0356 por medio electrónico el ocho de diciembre del presente año al Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

El Departamento en referencia envió el veinte de diciembre del presente año copias certificadas por la Jefa del Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal

de Acuerdos Ejecutivos emitidos en el Ramo de Hacienda Número 599 Bis, de fecha uno de junio de dos mil quince en el que se nombra al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** como Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Acuerdo Número 625 de fecha cinco de junio de dos mil quince en el que se nombra al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** como Jefe Sección de Licitaciones y Concursos del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** relativa a copias certificadas de Acuerdos Ejecutivos emitidos en el Ramo de Hacienda Número 599 Bis, de fecha uno de junio de dos mil quince en el que se nombra al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** como Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Acuerdo Número 625 de fecha cinco de junio de dos mil quince en el que se nombra al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** como Jefe Sección de Licitaciones y Concursos del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; en consecuencia **ENTREGUÉSE** la información antes relacionada, previo la cancelación de la cantidad de **SEIS CENTAVOS DE DÓLAR** (\$0.06), en concepto de reproducción de la información, la cual consta de dos copias a las que se le ha aplicado el costo vigente de reproducción de información de tres centavos de dólar (\$0.03) por fotocopia, de conformidad al artículo al artículo 61 inciso 2° de la Ley en materia; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionario en su solicitud de información.

LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP por contener datos de terceros.